



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 FEB 2018

Visto el Expediente N°001924-2018-HSEB, que contiene la Nota Informativa N°003-DEA-HNSEB-2018;

### CONSIDERANDO:

Que, la nueva gestión del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", asumió sus funciones con fecha 04 de julio de 2017, encontrándose una ejecución presupuestal de medio año de sólo un 28% conforme se consignaba en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, y como consecuencia se encontró deudas a trabajadores y proveedores del Hospital; sin embargo, a pesar de ello, el equipo de gestión multidisciplinario, ha sabido gerenciar y establecer prioridades en su presupuesto institucional, favoreciendo la atención de los pacientes y financiando la adquisición de bienes y servicios a fin de evitar el desabastecimiento hospitalario; así como garantizar el pago de las remuneraciones del personal nombrado y contratado;

Que, el seguimiento a la ejecución del gasto público del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en sus fases de compromisos, devengados y girado, ha venido siendo monitorizada por el Ministerio de Salud (MINSa), a través del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), logrando al cierre del año presupuestal 2017, alcanzar una ejecución de gastos del 96.80 %, ocupando un tercer lugar entre todos los Hospitales, por el cual la autoridad del MINSa, ha expresado sus felicitaciones a la Dirección General del Hospital señalando se haga extensivo a todo el equipo de gestión por el alto porcentaje alcanzado en el gasto público institucional;

Que, el Art. 147º inciso a) del D.S. N° 005-90-PCM, establece que dentro de los incentivos laborales, se encuentra la de brindar reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante Agradecimiento o Felicitación escrita; asimismo, el acotado artículo, dispone que los programas de incentivos laborales atenderán diversos aspectos que coadyuven a propiciar condiciones que favorezca el desarrollo de creatividad, identidad y participación de los trabajadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño laboral el cual merece un reconocimiento por parte de la entidad;

Que, mediante el documento del Visto, el Director Ejecutivo de la Oficina ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", ante la meta obtenida en la ejecución del gasto institucional, propone se otorgue el respectivo reconocimiento y felicitación al equipo de gestión administrativo;

Que, en razón a lo expuesto, con el objeto de reconocer la eficacia, eficiencia y efectividad mostrada por el equipo de gestión administrativa, se hace necesario otorgar un reconocimiento y felicitación a la loable y meritorio desempeño por el trabajo destacado que vienen desarrollando a favor del Hospital;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante R.M. N°795-2003-SADM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSa, R.M. N°343-2007-MINSa y R.M. N°124-2008-MINSa; y, con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Otorgar un **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al Equipo de Gestión del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por la eficacia, eficiencia y efectividad en la ejecución del gasto público institucional al haberse logrado alcanzar el 96.80 % de efectividad del gasto al cierre del periodo presupuestal del año 2017, integrado por los siguientes funcionarios:

- **M.C. Juan Martín NINA CÁCERES**  
Director Adjunto
- **Abog. Roberto Alexis CASADO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- **M.C. Miguel Ángel NARREA HUAMANÍ**  
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- **Sr. Juvenal Heyerdahl SOLANO ALZAMORA**  
Jefe de la Oficina de Personal
- **Lic. Zoila Teodolinda MOYA SOTO**  
Jefa de la Oficina de Logística
- **Ing. Elibrando Lorenzo TABOADA CASTILLO**  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Artículo 2º.-** Disponer que la presente resolución forme parte meritoria de su legajo personal.

**Regístrese y comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C. P. 19373



JASR/RACL/JLZB/jz

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina de Servicios Generales
- ( ) Archivo Central
- ( ) Interesados
- ( ) Legajo